

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2023/4540 *Delegación de competencias de la Alcaldía.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, con fecha 31 de agosto de 2023, ha dictado la Resolución nº 2023-0707, cuya parte de interés dice lo siguiente:

Estando previsto el disfrute de sus vacaciones por esta Alcaldía durante el periodo que después se dirá.

Visto lo establecido en los artículos 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; y artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

He resuelto:

1.- Delegar en la concejala que se indica las competencias de esta Alcaldía durante los periodos que se señalan:

En la primera teniente de Alcalde, doña M^a Isabel Noguera Sánchez, las competencias de esta Alcaldía durante los días 3 al 17 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

2.- Declarar que las competencias que se delegan mediante la presente resolución son aquellas que no han sido previamente delegadas a otros órganos municipales o concejalías con carácter permanente.

3.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, dese cuenta al Pleno y remítase al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su publicación preceptiva.

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.